



ALCALDÍA DE  
**GALAPA**  
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA  
NIT. 890102472-0

Página 1 de 63

**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-027-2023**

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN 355MM CENTRO HISTÓRICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**NOVIEMBRE DE 2023**



## I. INTRODUCCION:

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de una política clara de soluciones ante los retos de la gestión pública se ciñe al ordenamiento legal y procedimental de estructurar un estudio de Sector Económico, partiendo de las premisas de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, versión G-EES-02, donde se hace necesario la contratación con el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; todo el andamiaje de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.6.1 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

el Municipio adelantara un proyecto que busca mejorar las presiones en la línea de distribución del casco urbano en el municipio de Galapa entre ellos los sectores comprendido en los barrios San Antonio, San Roque, Las Mercedes, Barrio Centro, Camagüey; para tal fin el proyecto consta en la construcción de 790 metros lineales de tubería PEAD de 355mm con sus respectivos empalmes para la optimización del servicio de acueducto en los barrios antes mencionados, de igual forma contempla la perforación horizontal dirigida de 42 metros lineales para cruce subterráneo en estructura de drenaje al igual que la intervención de pavimentos del espacio público con el fin de poder realizar la instalación de la tubería de acueducto.

Así mismo, este proyecto busca dar una solución integral para la recolección y entrega de aguas residuales domésticas en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Galapa y eliminar los vertimientos a la vía pública para las aguas residuales provenientes de lavandas, para lograr esta solución se proyectan la construcción de 20 conexiones domiciliarias para aguas residuales en los distintos sectores, con la finalidad de optimizar el funcionamiento del saneamiento en la zona y lograr descargar las aguas residuales de manera segura y efectiva y erradicar los vertimientos.

Actualmente existe una red de distribución de 160 mm en polietileno la cual no está generando las presiones adecuadas en diferentes sectores del municipio de Galapa, siendo afectado el correcto suministro del servicio de acueducto en distintos barrios del municipio de Galapa, como lo son el barrio San Antonio, San Roque, Las Mercedes, Barrio Centro, Camaguey, por tal motivo, se requiere ser ampliada la red existente para poder fortalecer las presiones del servicio de agua potable en los sectores anteriormente mencionados y así poder mejorar las condiciones óptimas en el servicio de acueducto.

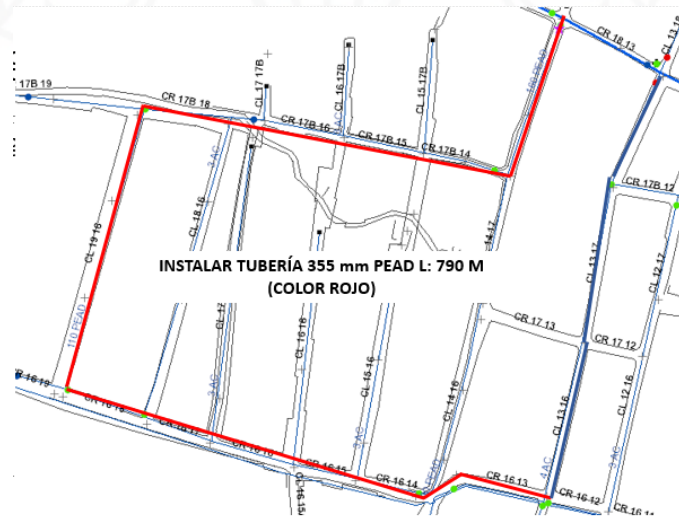
Con respecto a las conexiones domiciliarias para el agua residual doméstica en diferentes sectores del municipio se han identificado por parte de la entidad que algunos usuarios carecen de este servicio y actualmente utilizan pozas sépticas para las aguas residuales provenientes de la descarga sanitarias y vertimientos a la vía pública para las aguas residuales provenientes de lavandas.



Los barrios que forman parte del área aferente al proyecto clasifican en el uso residencial. Algunos tramos del acueducto de Galapa se encuentran bajo pavimento rígido.

- San Antonio
- San Roque
- Las Mercedes
- Barrio Centro
- Camagüey

Interviniendo una longitud total de instalación de tubería 355mm PEAD de 790 metros lineales.



Que, teniendo en cuenta la ejecución de dicho proyecto, se requiere contratar la correspondiente Interventoría que ejerza la vigilancia sobre el desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra que se prevé suscribir, la cual esta definida en los siguientes términos: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la optimización red de distribución de agua potable en 355 MM Centro Histórico y Conexiones Domiciliarias para aguas residuales domesticas casco urbano en el Municipio de Galapa – Departamento del Atlántico”*.

Es imprescindible establecer durante el desarrollo de la obra, elementos que permitan manejar todas las variables que se puedan presentar en la etapa de construcción y ejecución de actividades, adoptando dispositivos de juicio que permitan ejecutar las mismas en condiciones óptimas de administración de los recursos de acuerdo con la naturaleza. El control como tal, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo de este componente, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la toma de decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de una obra.

En este sentido, se requiere desarrollar una interventoría integral a la obra en los aspectos:



**TÉCNICO:** Para ejercer el control de calidad del producto, seguimiento y control de la programación de obra, monitoreo según normatividades aplicadas.

**ADMINISTRATIVO:** Para el seguimiento a procesos administrativos del proyecto desde su inicio hasta su liquidación.

**FINANCIERO:** Para llevar a cabo el seguimiento a cronogramas de inversión, recibo del producto y programas, así como, la liquidación de contratos.

**AMBIENTAL:** Encargada del control y seguimiento a las acciones que busquen contrarrestar un impacto negativo en el Medio Ambiente en general.

La Alcaldía de Galapa a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, considera que debe adelantarse una interventoría contratada para que ejerza las funciones técnicas, administrativas, financieras y de tipo ambiental dado que:

1. En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponde requiere personal suficiente y con conocimientos especializados.
2. Siguiendo con el Art. 83 *“La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia (...)”*
3. El contrato por su naturaleza, requiere de especial cuidado en la vigilancia de las actividades, además se requiere contar con la debida logística para realizar el control, vigilancia y seguimiento de las actividades objeto del contrato de la interventoría.
4. La interventoría deberá por su cuenta y riesgo, ejercer actividades de control, vigilancia y seguimiento en las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales.

De esta manera, se estima justificado adelantar el Proceso de Contratación tendiente a seleccionar al contratista que cumplirá el objeto de ***“Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la optimización red de distribución de agua potable en 355 MM Centro Histórico y Conexiones Domiciliarias para aguas residuales domesticas casco urbano en el Municipio de Galapa – Departamento del Atlántico”***.

El contrato de interventoría del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 1 Clasificación UNSPSC**

Código UNSPSC	Clasificación
81101501	Ingeniería de pozos



80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos
80101604	Planificación o administración de proyectos

## II. ASPECTOS GENERALES:

Para el presente proceso, la Alcaldía municipal de Galapa, tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los Estudios del Sector.

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la interpretación de los sectores al cual pertenece el objeto del presente proceso, se destaca el macro sector servicios, teniendo en cuenta que, la Alcaldía a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura requiere contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la optimización red de distribución de agua potable en 355 MM Centro Histórico y Conexiones Domiciliarias para aguas residuales domesticas casco urbano en el Municipio de Galapa – Departamento del Atlántico.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada



5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

Las interventorías técnicas, administrativas y financieras de obra no se asignan directamente a un sector económico específico, ya que su función principal es supervisar y controlar el desarrollo de proyectos de infraestructura y obras públicas en diversos sectores. Estas interventorías pueden ser requeridas en obras de construcción de carreteras, puentes, edificios públicos, instalaciones eléctricas, obras hidráulicas, entre otros.

En términos generales, las obras y proyectos de infraestructura pueden englobar diversos sectores económicos, tales como:

1. Construcción: Incluye la construcción de edificaciones, obras civiles, infraestructuras de transporte, entre otros.
2. Ingeniería: Comprende los servicios de diseño, cálculo y supervisión de proyectos de ingeniería en diversas disciplinas, como ingeniería civil, eléctrica, mecánica, entre otras.
3. Energía: Cubre proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, incluyendo centrales hidroeléctricas, parques eólicos, plantas de energía solar, entre otros.
4. Agua y saneamiento: Involucra proyectos de abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales, construcción de redes de alcantarillado, entre otros.
5. Transporte: Engloba proyectos de construcción de carreteras, puentes, túneles, aeropuertos, puertos marítimos, sistemas de transporte masivo, entre otros.

Las interventorías técnica, administrativa y financiera de obra son componentes esenciales en los procesos de contratación pública en Colombia. Estas interventorías tienen como objetivo principal garantizar el correcto desarrollo de los proyectos de infraestructura y obras públicas, velando por el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos.

A continuación, te proporcionaré algunos aspectos generales sobre cada una de las interventorías:

1. **Interventoría Técnica:** La interventoría técnica se encarga de supervisar y controlar el aspecto técnico de la ejecución de la obra. Algunos aspectos clave de la interventoría técnica son:



- Verificar el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y normativas aplicables.
  - Realizar inspecciones periódicas para asegurarse de que los trabajos se estén realizando conforme a lo establecido.
  - Emitir informes técnicos sobre el avance de la obra, posibles desviaciones y medidas correctivas.
  - Verificar la calidad de los materiales utilizados y la ejecución de los procesos constructivos.
  - Realizar pruebas y ensayos para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.
2. **Interventoría Administrativa:** La interventoría administrativa se enfoca en verificar y controlar los aspectos administrativos del proceso de contratación y ejecución de la obra. Algunos aspectos relevantes de la interventoría administrativa son:
- Supervisar la correcta ejecución de los contratos y el cumplimiento de los plazos establecidos.
  - Controlar los pagos y certificaciones de obra, asegurando que sean realizados conforme a los hitos y avances reales.
  - Verificar la documentación contractual y legal necesaria para la ejecución de la obra.
  - Evaluar y controlar los procesos de contratación de proveedores y subcontratistas.
  - Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.
3. **Interventoría Financiera:** La interventoría financiera se ocupa del control y supervisión de los aspectos económico-financieros del proyecto de obra. Algunos puntos clave de la interventoría financiera son:
- Realizar seguimiento y control del presupuesto asignado al proyecto.
  - Verificar y validar los gastos realizados, asegurando que estén respaldados adecuadamente y se ajusten a lo establecido en el contrato.
  - Evaluar los informes de avance financiero presentados por el contratista y realizar los ajustes necesarios.
  - Controlar y auditar el flujo de recursos financieros relacionados con la obra.
  - Emitir informes financieros y recomendaciones sobre el estado económico del proyecto.

Es importante destacar que estos aspectos son generales y que la interventoría puede variar en función de las características específicas de cada proyecto y la normativa aplicable. Además, las interventorías suelen ser ejercidas por profesionales especializados en cada área, quienes deben contar con los conocimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su



independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” según la Cámara Colombiana de Infraestructura. Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co))
- Cámara Colombiana de Infraestructura ([www.infraestructura.org.co](http://www.infraestructura.org.co))

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### III. ASPECTO ECONOMICO

#### Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

#### Agentes del sector

##### Por parte del Estado

- Ministerio de transporte.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.



- Departamento Nacional De Planeación – DNP.
- Superintendencia de Puertos y Transportes.
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS.
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
- Corporaciones Autónomas Regionales. Departamento Nacional de Planeación.
- Auditoría General de la República.
- Contraloría General de la República


**Por parte de la Sociedad Civil.**

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

**Gremios y asociaciones**

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Camacol
- Fedesarrollo
- Fescol Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE
- Otros gremios:

<b>Identificación</b>	
<b>Gremio/Asociación</b>	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)
<b>Descripción</b>	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión



autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

Cuenta con una sede central de carácter nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y con 17 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003

<b>Identificación</b>	
<b>Gremio/Asociación</b>	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
<b>Descripción</b>	<p>El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano.</p> <p>El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética.</p> <p>a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya lugar, dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.</p>



<b>Identificación</b>	 <b>SOCIETAT COLONBIANA DE TOPOGRAFOS</b>
<b>Gremio/Asociación</b>	SOCIETAT COLONBIANA DE TOPOGRAFOS
<b>Descripción</b>	Personería Jurídica 3762 Del Ministerio De Justicia, Cuerpo Consultivo En Topografía - Ley 70 De 1979, Esta Sociedad Ha Participado En La Elaboración De Norma Ntc 6271 Estudio Topográficos, Y La Norma Ntc 4611 Metadato Geográfico

<b>Identificación</b>	<b>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</b> 
<b>Gremio/Asociación</b>	Consejo Profesional Nacional De Arquitectura Y Sus Profesionas Auxiliares
<b>Descripción</b>	Es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesionas Auxiliares en Colombia.

### Cifras del sector de Consultorías e Interventorías

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.



Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIU Rev. 4 A.C.

### Producto Interno Bruto (PIB).

#### PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	4,9	11,8	-0,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>-0,1</b>	<b>1,0</b>	<b>0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	4,9	11,8	-0,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>-0,1</b>	<b>1,0</b>	<b>0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## Construcción

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,0%.



- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 15,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,7%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 4,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -III / 2022 <sup>Pr</sup> -III	2023 <sup>Pr</sup> / 2022 <sup>Pr</sup>	2023 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-5,0	-0,1	-4,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-15,0	-15,4	-2,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>1</sup>	-7,1	-4,2	-1,6
<b>Construcción</b>	<b>-8,0</b>	<b>-5,0</b>	<b>-2,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

### Conclusiones



- En el tercer trimestre de 2023pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante lo corrido del año 2023pr el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al decrecimiento del valor agregado del tercer trimestre es Industrias manufactureras que decrece 6,2% y contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En mayo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,22%, en comparación con abril de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,22%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,30%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,27%).

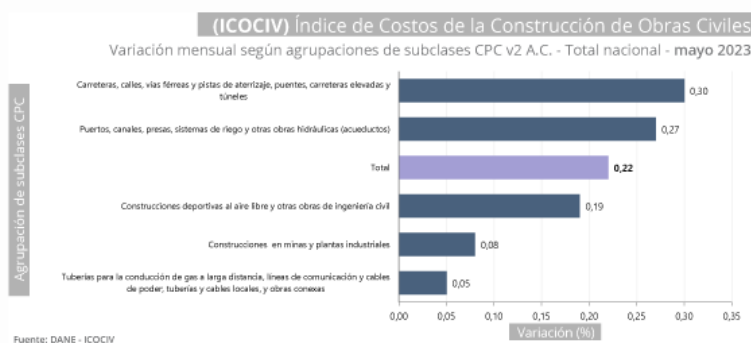


Ilustración 1

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,19%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,08%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,05%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



### Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar mayo de 2023 con diciembre de 2022, las mayores variaciones se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (11,30%), Represas (11,27%) y Tuberías de larga distancia (9,80%).

Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (5,98%) y Cables locales y obras conexas (5,83%).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)	
			2022	2023	2022	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	9,67	4,65		
53212	Ferrocarriles	0,58	9,62	0,06		
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	9,34	0,08		
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	11,30	0,27		
53222	Túneles	3,09	8,44	0,27		
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	6,76	0,30		
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	9,03	0,04		
53233	Represas	0,03	11,27	0,00		
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,98	0,05		
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	9,80	0,25		
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	7,34	0,34		
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	7,58	0,49		
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	5,83	0,34		
53261	Construcciones en minas	4,91	8,65	0,42		
53262	Centrales eléctricas	4,58	8,09	0,37		
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	8,71	0,20		
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,70	0,59		
	<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>8,74</b>	<b>8,74</b>		

Fuente: DANE - ICOCIV.

Ilustración 2

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), s.f.)

### Encuesta Mensual de Servicios



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios>

## Aspecto Generales del Departamento

### Departamento del Atlántico



Ilustración 3



### Indicadores de competitividad departamental

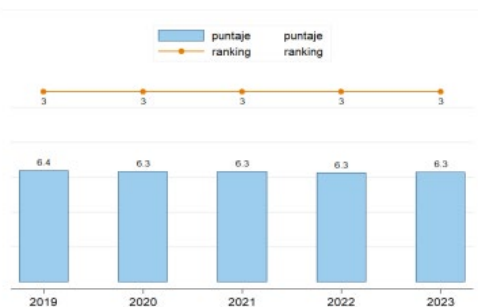


Ilustración 4

### Evolución del puntaje y ranking Índice Departamental de Innovación



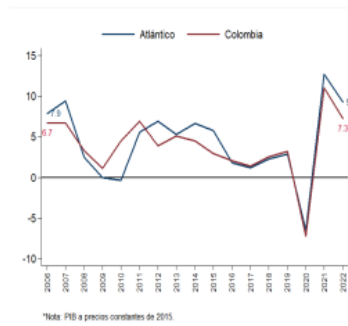
Ilustración 5

### Producto Interno Bruto Por Departamento



La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022

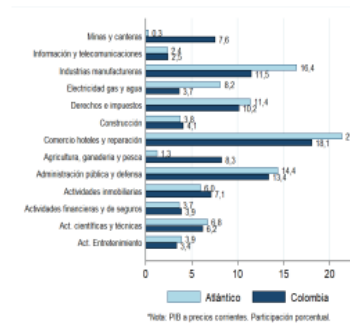


Ilustración 6

**Mercado Laboral**

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,5 % del total de ocupados de Barranquilla A.M.



Ilustración 7

**Desempleo: Atlántico**

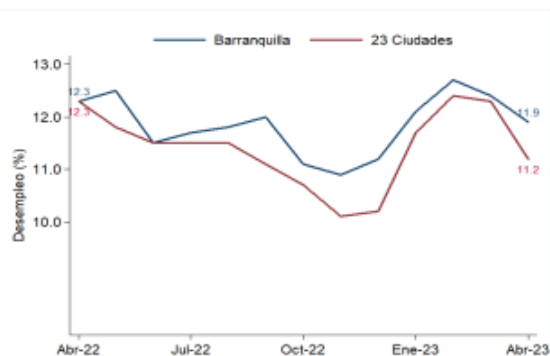


Ilustración 8

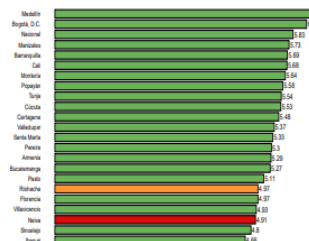
Durante el trimestre móvil junio-agosto de 2022, la tasa de desempleo de Barranquilla-Soledad se ubicó 0.3 p.p. por encima de la tasa de las 23 ciudades.

### Inflación

#### Variación año corrido IPC enero - mayo 2023

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

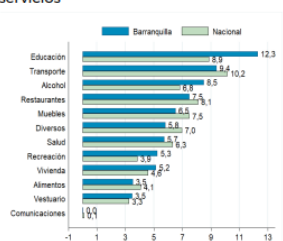


Ilustración 9

Fuente: (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.)

### Variables económicas que afectan el sector:

Teniendo en cuenta que el sector de servicios sociales está ligado al desempeño del gobierno nacional, y presenta una mejoría porcentual en la vigencia 2023 en su comportamiento respecto a la vigencia 2021 y 2022, no se espera un gran crecimiento para este año, debido a la inflación presentada e incremento en el valor del dólar, lo que también limita la inversión pública y por ende la contratación de servicios de consultorías e interventorías que den apoyo al cumplimiento de las necesidades del estado, a través de sus servicios especializados. Aunado a lo anterior,



fenómenos como la corrupción, el aumento del déficit fiscal y la evasión de impuestos y/o reducen el dinamismo de la economía, afectando todos los sectores.

El sector terciario o sector servicios, es el sector económico integrado por todas aquellas actividades económicas relacionadas con la producción de servicios. Este sector tiene como una de sus características, ser intensivo en mano de obra. En particular las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS relacionadas con actividades jurídicas, de contabilidad, actividades de oficinas de investigación, publicidad, análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría además de ser intensivas en mano de obra requieren mano de obra especializada. Con estas características las variables económicas que afectan a este sector son principalmente la inflación, la variación del salario mínimo, la tasa de desempleo y la tasa de cambio:

## Inflación

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor  
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	<b>0,25</b>	10,86	<b>8,27</b>	12,22	<b>10,48</b>

Fuente: GNB, IPC

### Resultados del mes de octubre 2023

#### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%):

- Recreación y cultura (0,55%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%)
- Bienes y servicios diversos (0,51%)
- Salud (0,45%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%)
- Restaurantes y hoteles (0,27%).



Por debajo se ubicaron:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%)
- Prendas de vestir y calzado (0,20%)
- Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%)
- Transporte (-0,02%).

#### Octubre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,51	0,03	
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03	
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,21	0,23	0,20	0,04	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,06	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00	
Transporte	12,93	1,09	0,14	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

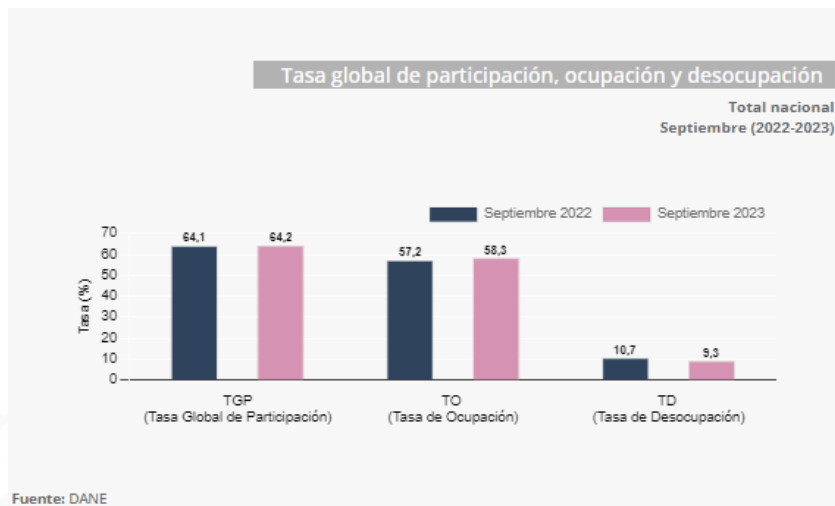
#### Conclusiones

- ✓ En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.
- ✓ En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

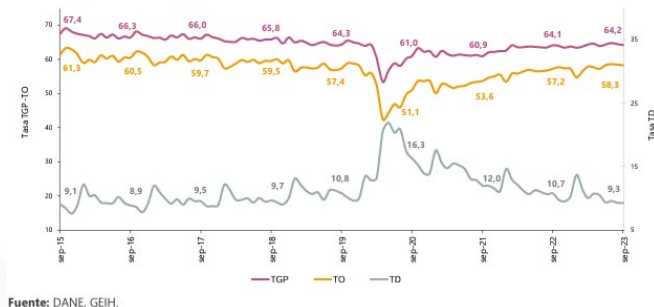
#### Empleo y Desempleo

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).



### Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).



### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.



Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos^	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

## Conclusiones

- La tasa de desocupación del mes de septiembre no se ubicaba en un solo dígito desde 2018, cuando fue de 9,7% y fue similar en agosto 2023, cuando se ubicó en 9,3% también.
- La tasa de desocupación para el total nacional en septiembre de 2023 fue del 11,3% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de género de 3,6 puntos porcentuales (p.p.), una de las más bajas, desde septiembre de 2015. Entonces se ubicó en 4,2%.
- En septiembre de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,2%. Para el mismo mes de 2022 fue del 64,1%.
- En septiembre de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 58,3%. Para el mismo mes de 2022 fue del 57,2%.
- En septiembre de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,1 p.p. y 2,9 millones de ocupados y Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p. y 1,9 millones de ocupados.
- En el trimestre julio-septiembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,4%. La tasa global de participación fue del 64,5%; y la tasa de ocupación fue del 58,4%.
- En el trimestre julio-septiembre de 2023, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 11,6% y la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de 4,0 p.p.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

## Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.

El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto



Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- ✓ La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- ✓ El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- ✓ La especial protección constitucional del trabajo
- ✓ La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- ✓ La función social de la empresa
- ✓ Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

#### **Incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

Dentro del desarrollo normal de las actividades realizadas por las organizaciones dedicadas tanto a la cadena de producción, comercialización y distribución de productos, como la prestación de servicios, el talento humano es un factor importante que considerar en los costos de operación.

Para la vigencia 2022 el salario mínimo legal mensual vigente fue definido por el Gobierno Nacional mediante Decreto, El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al \$ 1.000.000 pesos del 2022 (+160.000), quedando en 1.160.000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L)

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL S.M	VARIACIÓN S.M \$	VARIACIÓN S.M. %	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD DECRETO
2023	1.160.000	160.000	<b>16,00%</b>	140.606	2613 DE DIC 28 DE 2022
2022	1.000.000	91.474	<b>10,07%</b>	117.172	1724 DE DIC 15 DE 2021
2021	908.526	30.723	<b>3,50%</b>	106.454	1786 DE DIC 29 DE 2020
2020	877.803	49.687	<b>6,00%</b>	102.854	2360 DE DIC 26 DE 2019
2019	828.116	46.874	<b>6,00%</b>	97.032	2451 DE DIC 27 DE 2018
2018	781.242	43.525	<b>5,90%</b>	88.211	2269 DE DIC 30 DE 2017
2017	737.717	48.262	<b>7,00%</b>	83.140	2209 DE DIC 30 DE 2016
2016	689.455	45.105	<b>7,00%</b>	77.700	2552 DE DIC 30 DE 2015



2015	644.350	28.350	<b>4,60%</b>	74.000	2731 DE DIC 30 DE 2014
2014	616.000	26.500	<b>4,50%</b>	72.000	3068 DE DIC 30 DE 2013
2013	589.500	22.800	<b>4,02%</b>	70.500	2738 DE DIC 28 DE 2012
2012	566.700	31.100	<b>5,81%</b>	67.800	4919 DE DIC 26 DE 2011
2011	535.600	20.600	<b>4,00%</b>	63.600	033 DE ENERO 11 DE 2011
2010	515.000	18.100	<b>3,64%</b>	61.500	5053 DE DIC 30 DE 2009
2009	496.900	35.400	<b>7,67%</b>	59.300	4868 DE DIC 30 DE 2008
2008	461.500	27.800	<b>6,41%</b>	55.000	4965 DE DIC 27 DE 2007
2007	433.700	25.700	<b>6,30%</b>	50.800	4580 DE DIC 27 DE 2006
2006	408.000	26.500	<b>6,95%</b>	47.700	4686 DE DIC 21 DE 2005
2005	381.500	23.500	<b>6,56%</b>	44.500	4360 DE DIC 22 DE 2004
2004	358.000	26.000	<b>7,83%</b>	41.600	3770 DE DIC 26 DE 2003
2003	332.000	23.000	<b>7,44%</b>	37.500	3232 DE DIC 27 DE 2002
2002	309.000	23.000	<b>8,04%</b>	34.000	2910 DE DIC 31 DE 2001
2001	286.000	25.900	<b>9,96%</b>	30.000	2579 DE DIC 13 DE 2000
2000	260.100	23.640	<b>10,00%</b>	26.413	2647 DE DIC 23 DE 1999
1999	236.460	32.634	<b>16,01%</b>	24.012	2560 DE DICIEMBRE DE 1998
1998	203.826	31.821	<b>18,50%</b>	20.700	3106 DE DICIEMBRE DE 1997
1997	172.005	29.880	<b>21,02%</b>	17.250	2334 DE DICIEMBRE DE 1996
1996	142.125	23.191	<b>19,50%</b>	13.567	2310 DE DICIEMBRE DE 1995
1995	118.934	20.234	<b>20,50%</b>	10.815	2872 DE DICIEMBRE DE 1994
1994	98.700	17.160	<b>21,04%</b>	8.705	2548 DE DICIEMBRE DE 1993



1993	81.540	16.350	<b>25,08%</b>	7.542	2061 DE DICIEMBRE DE 1992
1992	65.190	13.474	<b>26,05%</b>	6.033	2867 DE DICIEMBRE DE 1991
1991	51.716	10.691	<b>26,06%</b>	4.787	3074 DE DICIEMBRE DE 1990
1990	41.025	8.465	<b>26,00%</b>	3.798	3000 DE DICIEMBRE DE 1989
1989	32.560	6.923	<b>27,00%</b>	-	2662 DE DICIEMBRE DE 1988
1988	25.637	5.127	<b>25,00%</b>	-	2545 DE DICIEMBRE DE 1987
1987	20.510	3.699	<b>22,00%</b>	-	3732 DE DICIEMBRE DE 1986
1986	16.811	3.253	<b>23,99%</b>	-	3754 DE DICIEMBRE DE 1985
1985	13.558	2.260	<b>20,00%</b>	-	001 DE ENERO DE 1985
1984	11.298	-	<b>0,00%</b>	-	3506 DE DICIEMBRE DE 1983

\* CON EL DECRETO 3506 DE DICIEMBRE DE 1983 SE UNIFICÓ EL SALARIO MÍNIMO PARA LOS SECTORES URBANO Y RURAL, UNIFICACIÓN QUE EMPEZÓ A REGIR A PARTIR DEL AÑO 1984

**Fuente:** Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

Para el año el segundo semestre de 2023 en el diario Portafolio del diario el Tiempo, en el artículo web “La economía colombiana crecerá 0,6 % en 2023” 7 informa que el equipo investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia, estima que la tasa de cambio sería desde \$4.690 para finales de 2023 y el déficit fiscal se ubicaría por debajo del 4,5 % del PIB por primera vez desde la pandemia. Lo anterior explicado por una moderación de las importaciones causada por la desaceleración de la demanda interna; una menor salida de rentas factoriales dado un menor giro de dividendos al exterior, estos factores estarían compensados por a menor dinámica de las exportaciones y una moderación en los flujos de remesas.

#### **Cadena de Producción**



Ilustración

Fuente: (Portafolio, s.f.)

#### IV. ASPECTO TECNICO

El objeto para el presente contrato es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN 355 MM CENTRO HISTÓRICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos “ANEXO TÉCNICO” que forma parte del presente Documento de Estudios Previos.

Las especificaciones técnicas y/o alcance del proceso de contratación serán las siguientes:

El interventor adelanta, básicamente, una función de verificación y control de la ejecución contractual, la función del interventor es de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones.

Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales de construcción.

Para esto se requiere:

- 1 Ingeniero Civil - Director de interventoría - Dedicación (15%)
- 1 Ingeniero Civil - Residente de Interventoría - Dedicación (100%)



- 1 Profesional SISO - Dedicación (25%)
- 1 Topógrafo - Dedicación (20%)
- 1 Cadenero - Dedicación (20%)

Sin embargo, para efectos de la evaluación y cumplir con los requisitos de verificación para ser considerado ADMISIBLE, los proponentes deberán anexar en sus propuestas, solo las hojas de vida y las cartas de compromiso del personal detallado a continuación:

Ítem	Cargo	Cantidad	Profesión	Experiencia
1	Director de Interventoría  (Dedicación 15%)	1	Título profesional de Ingeniero (a) Civil.	<b>GENERAL:</b> Deberá acreditar como mínimo ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  <b>ESPECIFICA:</b> Experiencia específica como Director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de Saneamiento Básico.
2	Residente  (Dedicación 100%)	1	Título profesional de Ingeniero (a) Civil.	<b>GENERAL:</b> Deberá tener como mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  <b>ESPECIFICA:</b> Experiencia específica como Residente de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de Saneamiento Básico.

El proponente deberá acreditar el personal requerido. Para todos los efectos, lo hará con la aportación de las hojas de vida de cada uno de los profesionales solicitados. Las hojas de vida, con anexos de diplomas, títulos, certificaciones y/o similares por medio de los cuales se acredite la formación allegada, junto con la experiencia requerida y la carta de disponibilidad para el desempeño de las actividades del presente proyecto.

Las certificaciones laborales y/o profesionales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.



- Fecha de expedición de la certificación.
- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato (día, mes y año).
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Nombre de la entidad contratante.

## V. ASPECTO REGULATORIO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, aplica las siguientes leyes y normas y todas aquellas que tengan relación con la razón de ser de este proceso:

- ✓ La Constitución Política
- ✓ **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ **Decreto Ley 019 de 2012**, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- ✓ **Ley 361 de 1997, artículo 24.** tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina.
- ✓ **Artículo 615** del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica.

La construcción de todo tipo de obra civil de infraestructura deberá cumplir con los estándares mínimos de calidad que aseguren su correcto funcionamiento y mantenimiento de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo el uso adecuado de los recursos y buenas prácticas.

El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La ejecución de la obra deberá cumplir con todos los reglamentos y normas técnicas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de proyectos, en caso de presentarse una discrepancia entre normas que influyan en la



calidad final del producto entregado u objeto del contrato, será la entidad contratante, quien decida cual deberá cumplirse, bajo el criterio de obtener la mayor calidad posible para el patrimonio de la entidad. La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad

- ✓ **Decreto 1421 De 1996** por el cual se reglamenta el artículo 134 del Decreto-ley 2150 de 1995. Artículo 1º. Objeto. Los proyectos, obras o actividades de qué trata el presente Decreto son aquellos que no producen un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje, o que forman parte de proyectos, obras o actividades que ya cuentan con autorizaciones ambientales. No obstante, lo anterior, se justifica disponer y ejecutar un plan de manejo ambiental adecuado, para ser controlados por parte de la autoridad ambiental competente
- ✓ **Decreto Número 1072 De 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.
- ✓ **Resolución 472 de 2017** – Manejo y disposición de residuos de construcción<sup>10</sup> Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD
- ✓ **Resolución 020 de 1951** Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
- ✓ **Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979** Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- ✓ **Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979** Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ✓ **Resolución 132 de enero 18 de 1984** Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
- ✓ **Resolución 02013 de junio 6 de 1986** Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- ✓ **Resolución 01016 de marzo 31 de 1989** Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- ✓ **Resolución 13824 de octubre de 1989** Medidas de protección de salud Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- ✓ **Resolución 09013 de 12 de julio de 1990** Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- ✓ **Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991** Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- ✓ **Resolución 1075 de marzo 24 de 1992** Actividades en materia de salud ocupacional.
- ✓ **Resolución 4050 diciembre 6 de 1994** Reglamenta el examen de ingreso.
- ✓ **Resolución 2328 de julio 15 de 1996** Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
- ✓ **Resolución 3997 de octubre 30 de 1996** Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- ✓ **Ley 400 de 1.997** Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.



- ✓ **Resolución 4252 noviembre 12 de 1997** Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
- ✓ **Decreto 2809 de 2.000** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
- ✓ **Resolución 1592 de setiembre del 2001** Se autoriza el uso de plaguicidas.
- ✓ **Resolución 1875 del 2001** Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
- ✓ **Ley 1229 de 2.008** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- ✓ **NSR-98** Norma Colombiana Sismo resistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
- ✓ **Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes Aprobado por la ISO** – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
- ✓ **Decreto 926 de 2.010** Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
- ✓ **NSR-10** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- ✓ **Decreto 2525 de 2.010** Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
- ✓ **Resolución 2413 de 1979** en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## VI. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo previsto en el **manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes**, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Guatemala, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUEDO COMERCIAL	Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
------------------	----------------------	--------------------------	--	-----------------------------------	---



					Contratación	Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NA
	México	SI	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NA
Corea		SI	SI	NO	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NA
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Aplica No 2	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	Aplica No 2	NA
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NA
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	NO	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página WEB de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

## VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales proveedores en capacidad de ejecutar el objeto contractual del



presente proceso. En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, una muestra representativa del sector CONSULTORIA y que se encuentran registradas en el Sistema de Información Empresarial – SIIS, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2020 o 31 de diciembre de 202 disponibles. Adicionalmente, se toma información de:

- Datos del sistema de compra pública para estructurar procesos de contratación SECOP II.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOP II.
- Sector de Construcción – sector construcción de obras civiles- construcción de edificaciones para uso no residencial de la Superintendencia de Sociedades.
- Proponentes en anteriores procesos del sector. Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES - INTERVENTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES - INTERVENTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

### **Dinámica de mercado de Consultoría**

Las empresas de consultoría las cuales incluyen procesos de interventoría en el modo carretero están enfocadas en proporcionar soluciones y recomendaciones para el desarrollo de proyectos viales de alta calidad. Esto implica la revisión técnica, jurídica, predial, ambiental, de redes y social a los estudios y diseños realizados para estructuración integral a nivel de factibilidad de proyectos.

Estas empresas también están enfocadas en garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad, calidad y medio ambiente en todas las fases del proyecto. Además, se encargan de la elaboración de planes de gestión de riesgos y planes de mitigación para minimizar los posibles riesgos asociados al proyecto.

Es importante destacar que las consultorías en sistema vial deben contar con un equipo multidisciplinario de expertos, tales como ingenieros civiles y de transporte, entre otros. Esto les permite tener una visión integral del proyecto y garantizar su éxito. Según la información de la Cámara Colombiana de Infraestructura, el sector construcción tiene una amplia oferta de empresas, que se subdividen en cuatro (4) grupos principales que engloban



la totalidad del sector, estos son: Concesionarios, Constructores, Consultores y Proveedores.

#### **Características de los posibles oferentes.**

Del estudio del mercado realizado para efectos de la presente contratación, considerando el objeto a contratar, el impacto y cuantía del proyecto y que el Municipio de Galapa requiere los más altos estándares de calidad y la adecuada experticia por parte del posible Interventor para este tipo de estudios (estudios de Factibilidad), se encuentra que los posibles oferentes de acuerdo a su organización empresarial, podrían acreditar la experiencia específica requerida directamente, a través de sus matrices.

#### **Proveedores**

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión. Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura, 16 son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. Dentro de estas empresas que pueden ejecutan actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran a nivel general:

#### **Empresas consultoras en proyectos de infraestructura**



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
BB PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chia
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AN	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellin
GEDIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACION	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA S.A.S.	Consultor	Medellin
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellin
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellin
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medcllin



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogotá
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellin
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellin
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellin
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellin
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogotá
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD. SUCURSAL	Consultor	Medellin
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellin
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali



Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

En total las empresas del SIIS de la Superintendencia de Sociedades registradas en estas actividades a 31 de diciembre de 2021, ascienden a 652 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.

### Tamaño empresarial

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	No. Empresas	%
MICROEMPRESA	10	1,5%
PEQUEÑA EMPRESA	204	31,3%
MEDIANA EMPRESA	342	52,5%
GRAN EMPRESA	96	14,7%
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>100,0%</b>

Sin embargo, teniendo en cuenta el estudio a nivel específico de empresas con experiencia en consultoría e Interventoría en estructuración de proyectos de infraestructura se sintetiza la siguiente lista de empresas que podrían participar en el proceso:



- Hidroconsulta
- Cano Jimenez
- CB Ingenieros
- Servinc Ltda
- TNM Limited
- Ingetec S.A.
- Sedic S.A.
- Joyco S.A.S
- Consultecnicos S.A.
- Silva Carreño Y Asociados S.A
- La vialidad Ltda
- Interpro S.A.S.
- R & M Construcciones E Interventorías
- Restrepo Y Uribe S.A.S.
- Euroestudios S.A.S.
- DPC Ingenieros S.A.S.
- Afa Consultores Y Constructores S.A.S.
- HVM Supervisión S.A.S
- Compañía Colombiana De Consultores
- Ingeandina Consultores De Ingenieria Sas
- Ingenieria De Proyectos
- Gomez Cajiao Y Asociados Sas
- Concep C&M Consultores S.A.
- Moffatt & Nichol
- Royal Haskoning
- Diseños Interventorias Y Servicios – Dis S.A.
- Ivarsson Asociados • Hamburg Port Consulting
- Iceacsa
- Incoplan S.A. – Ingenieria Consultoria Y Planeacion S.A.
- Serinco Colombia Peyco
- Idom Consulting
- D&B Ingenieros
- Anteagroup
- Progin
- C&M
- Bonus
- Cip
- Profit



- Jam
- Cb Ingeniería
- Proes – Emprocim Estudio Previo G

## **MIPYMES**

Derivado de lo anterior, y en virtud de la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se evidencia la participación de las MiPymes en esta modalidad de procesos de selección, por ello se considera indispensable incentivar su participación para el presente proceso, en aras de dar cumplimiento a la aplicación del artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, el cual dispuso que “Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las *MiPymes al mercado de Compras Públicas*”

Según Confecámaras de las cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, durante 2022 hubo un crecimiento del 3,1 % respecto a la creación de sociedades, dando una cifra total de 310.731 empresas creadas y constituidas en Colombia durante el pasado año.

Cabe resaltar que, de estas nuevas empresas, el 73,8 % fueron establecidas por personas naturales, mientras que, por otro lado, un 26,2 % fue representativo del porcentaje de organismos registrados como sociedades, las cuales, aunque son una menor fracción de esta totalidad presentaron un incremento del 3,1% obteniendo una cifra aproximada de 81.350 empresas.

Del porcentaje de empresas creadas por personas naturales mencionado con anterioridad, el 62,5% de estas han sido lideradas por mujeres, por lo que representan una clara mayoría dentro de este campo. Por otra parte, según el tamaño de la empresa se registró que: el 99,6 % de estas corresponden a las denominadas microempresas, es decir, aquellas que cuentan con un número máximo de 10 empleados, en segundo lugar las pequeñas empresas registraron un 0,37 %, lo que corresponde a aquellas empresas que poseen entre 11 y 30 trabajadores, y por último las llamadas grandes empresas que poseen entre 101 y 251 colaboradores, establecieron un porcentaje del 0,03 %, estableciendo la importancia que poseen las pequeñas empresas dentro del cuerpo organizacional de la nación.

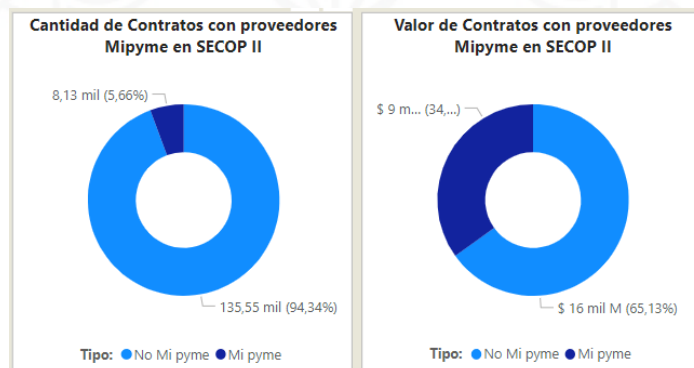
La Agencia pública de contratación pública -Colombia Compra Eficiente desde la subdirección de estudios de mercado de abastecimiento estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma de SECOP II. En este estudio se demuestra que el (85%) de los proveedores registrados son grandes empresas y un (15%) corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido se evidencia que en el mercado de las compras públicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico del país.

## **Numero de Pymes registradas en SECOP II**



Número de PYMES Registradas en SECOP II						
Año	ES PYME			ES PYME %		
	No	Sí	Total	No	Sí	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
<b>Total</b>	<b>748.248</b>	<b>134.017</b>	<b>882.265</b>	<b>85%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>

Según el Modelo de abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Galapa entre los años 2017 a 2023, ha suscrito los siguientes contratos de consultoría e interventoría con MIPYMES que se muestra en la siguiente ilustración:



Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se procede hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para este análisis se selecciona la siguiente categoría:

- Clasificador de Bienes y Servicios - Familia**
- 8010 - Servicios de asesoría de gestion**
    - 801016 - Gerencia de proyectos
  - 8110 - Servicios profesionales de ingeniería**
    - 811015 - Ingeniería civil

La Alcaldía del Municipio de Galapa consulta la información de procesos de la adquisición históricos con objeto similar que otras entidades han ejecutado y que reposan en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I y SECOP II, en la cual la entidad estatal puede observar lo siguiente:

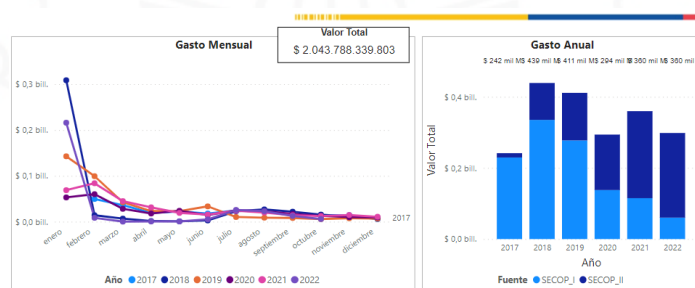
- ✓ Gasto mensual y anual



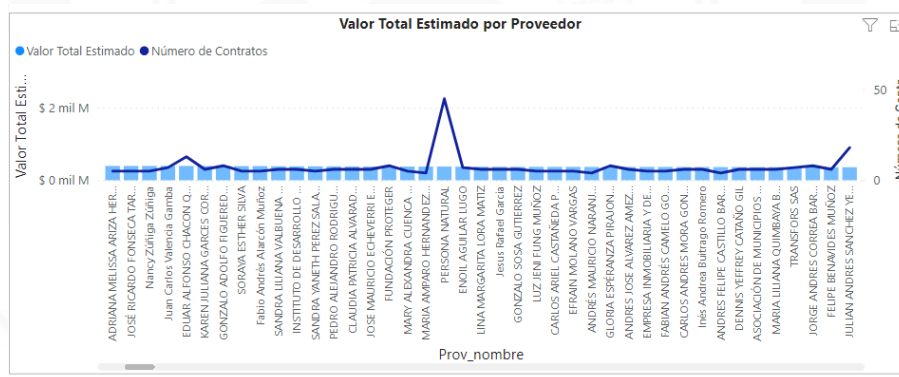
- ✓ Contratos celebrados
- ✓ Modalidad de contratación utilizadas
- ✓ Valor estimado por entidad
- ✓ Valores contractuales por proveedores y su origen

Se filtra la información en la herramienta de visualización del modelo de abastecimiento estratégico por los códigos de clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso

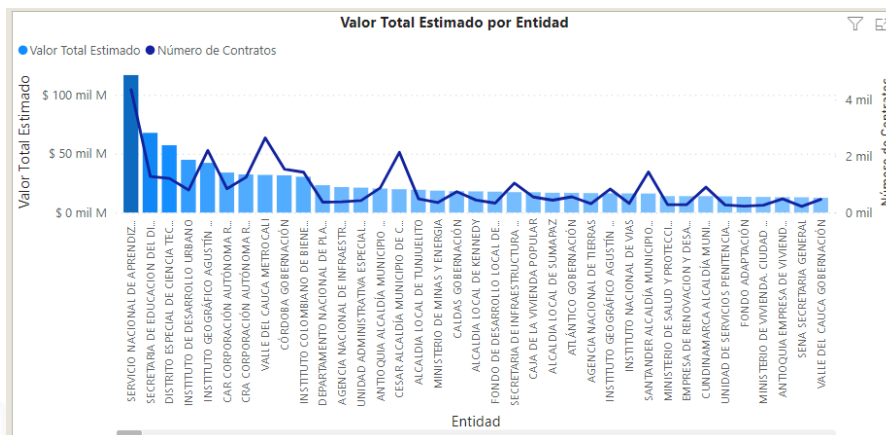
### Gasto Anual – Mensual



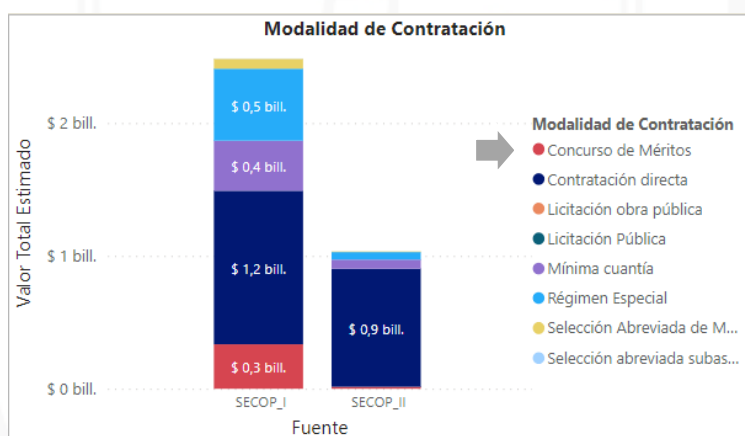
### Valor Total Estimado por Proveedor



### Valor total estimado por entidad



**Modalidad de Contratación**



Fuente: (Modelo de abastecimiento estrategico Colombia Compra , s.f.)

**Identificación Del Contrato A Celebrar Contratación Mínima Cuantía**

**Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección.** Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.



Que, dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del presente Proceso de Contratación, la modalidad de selección se aplicará será es la Contratación de Mínima Cuantía conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes previamente citadas.

En este mismo sentido, deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual preceptúa que:

*“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.*

Por consiguiente, la modalidad más ajustada para escoger al contratista es la Contratación por Mínima Cuantía, al no ajustarse el presente Proceso de Contratación a otra forma de selección que armonice con los preceptos expuestos bases de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

#### **VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

La Alcaldía Municipal de Galapa tomó una muestra en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP de procesos de contratación con objetos similares de otras entidades y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección. A continuación, detallamos algunos de los procesos de Mínima Cuantía, de objeto similar que se han llevado a cabo por la entidad.

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en el Municipio de Galapa**

<b>Vigencia</b>	2022
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO



<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	CM-004-2022
<b>Objeto</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE GALAPA SEDE PETRONITAS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
<b>Valor del Contrato</b>	233.135.917,86 COP
<b>Plazo</b>	7 MESES

<b>Vigencia</b>	2022
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	CM-003-2022
<b>Objeto</b>	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DE LA LICITACION PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
<b>Valor del Contrato</b>	125.000.000 COP
<b>Plazo</b>	4 MESES

<b>Vigencia</b>	2021
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	CM-003-2021



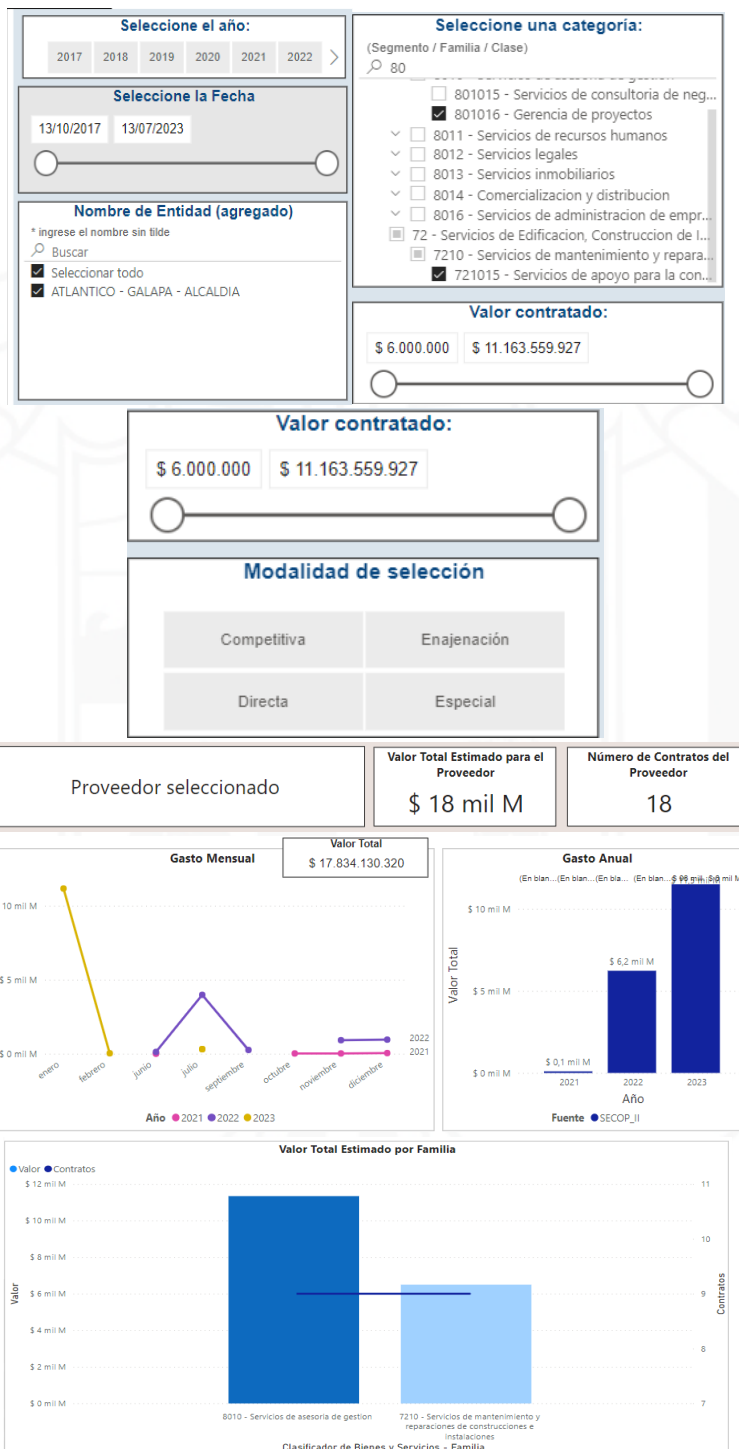
<b>Objeto</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL LIBERTADOR Y MANGA DE PITAL Y OPTIMIZACIÓN EN EL BARRIO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 59,996,249 COP
<b>Plazo</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

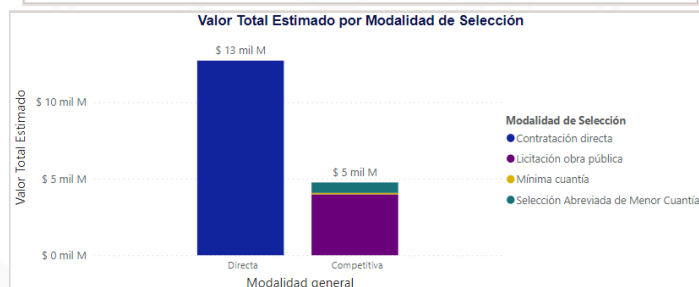
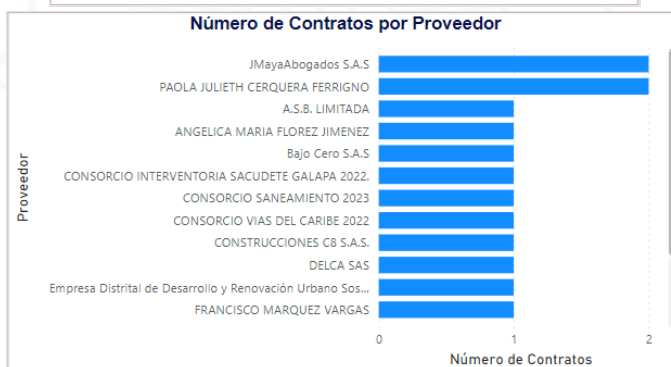
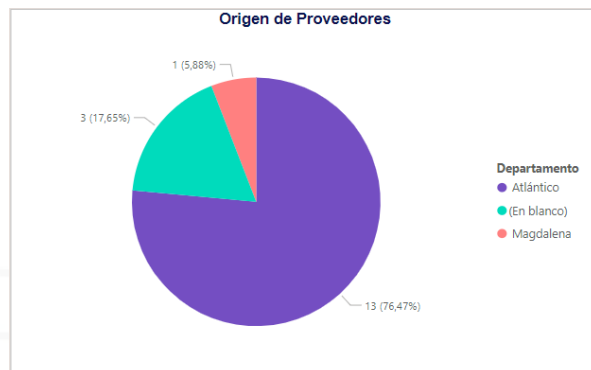
<b>Vigencia</b>	2020
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	CM-004-2020
<b>Objeto</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 42 ENTRE CORDIALIDAD Y CALLE 13 EN EL BARRIO MUNDO FELIZ, MUNICIPIO DE GALAPA- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 300,934,579
<b>Plazo</b>	

### Análisis de la Demanda Municipio de Galapa



## ANÁLISIS DE DEMANDA





Fuente: (Modelo de abastecimiento estrategico Colombia Compra , s.f.)

- Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en diferentes Entidades

Vigencia	2023
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Entidad Contratante	ALCALDIA DE MOCOA



<b>No. De Proceso</b>	CMA-001 DE 2023
<b>Objeto</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
<b>Valor del Contrato</b>	179.527.814,89 COP
<b>Plazo</b>	165 DIAS

<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
<b>No. De Proceso</b>	CMA-004-2023
<b>Objeto</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO LAS TUNAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
<b>Valor del Contrato</b>	286.241.803 COP
<b>Plazo</b>	6 MESES

<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
<b>No. De Proceso</b>	CMA-SOP-005-2023
<b>Objeto</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONTRUCCÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
<b>Valor del Contrato</b>	257.383.713,06 COP
<b>Plazo</b>	6 MESES



<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
<b>No. De Proceso</b>	CM-005-2023
<b>Objeto</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
<b>Valor del Contrato</b>	268.806.683 COP
<b>Plazo</b>	

<b>Vigencia</b>	2021
<b>Modalidad de selección</b>	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
<b>Entidad Contratante</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META
<b>No. De Proceso</b>	REST-CMA-004-2021
<b>Objeto</b>	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META
<b>Valor del Contrato</b>	57.615.930,12 COP
<b>Plazo</b>	4 MESES

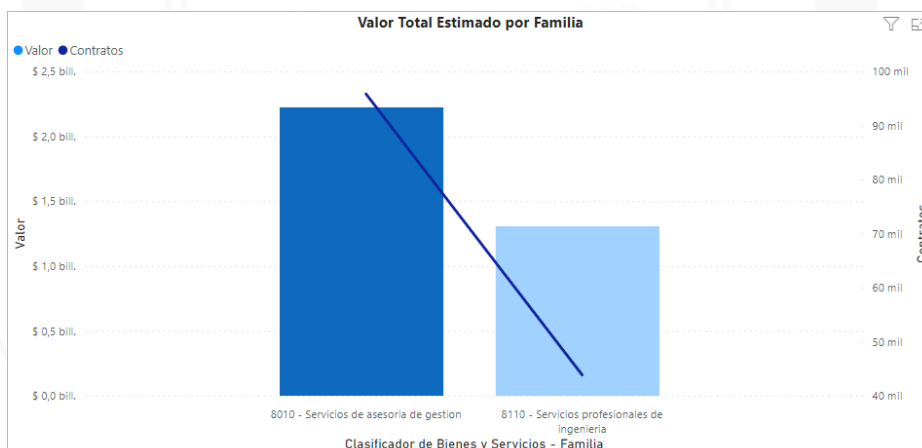
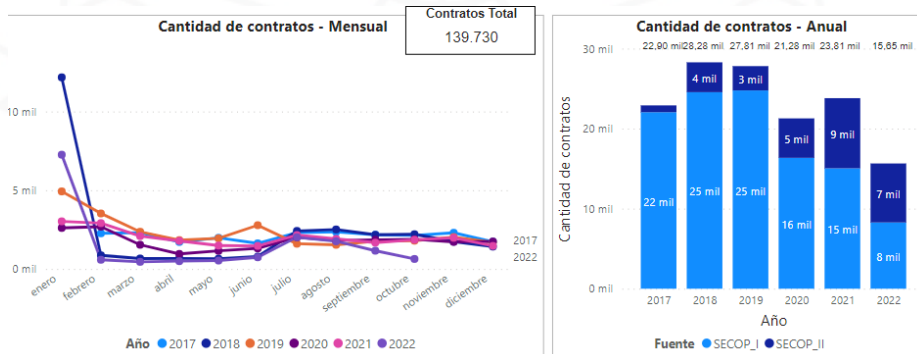
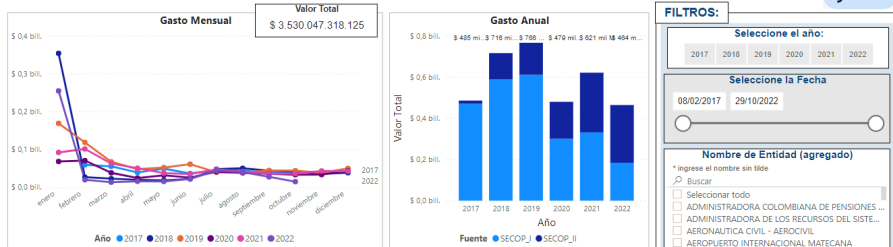
#### Análisis de la Demanda en diferentes Entidades

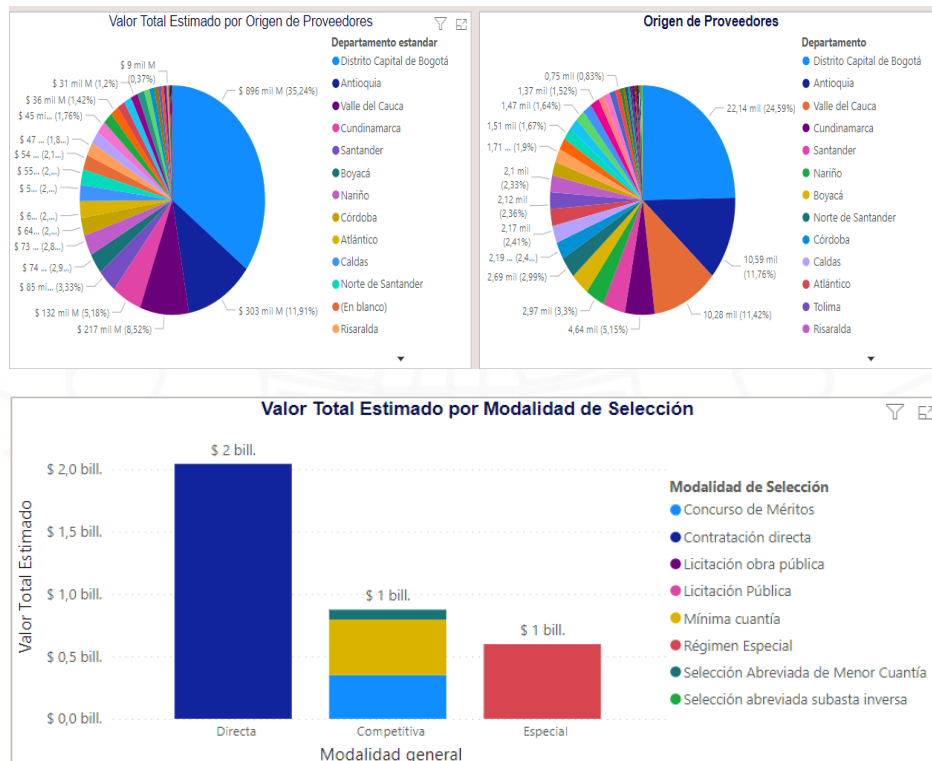


### ANÁLISIS DE DEMANDA

Atrás

Reiniciar





Fuente: (Modelo de abastecimiento estrategico Colombia Compra , s.f.)

## IX. ESTUDIO DE MERCADO

La Alcaldía Municipal de Galapa determina el valor de las actividades del presente proceso de acuerdo con el presupuesto general presentado por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, para cada una de las especificaciones a realizar. (VER ANEXO DE PRESUPUESTO)

La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor. En esta, se debe ofrecer además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del tipo de proyectos inicialmente citados.

La ejecución de las actividades se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.



La interventoría se debe desarrollar utilizando los métodos planteados en los procedimientos administrativos implementados en un plan de trabajo, obviamente ajustado a los requerimientos contractuales y a los establecidos por el Municipio de Galapa.

Para estimar el presupuesto de consultoría el Municipio de Galapa, primeramente, calcula los costos directos de personal. Dentro de los costos directos de personal, se encuentra el personal facturable, es aquel que labora dentro del proyecto adjudicado al Interventor, y es contratado exclusivamente por el periodo de duración del proyecto. Sus prestaciones sociales son incluidas dentro del FM. Con base al valor total del personal facturable y del tiempo de ejecución del proyecto, se debe calcular el porcentaje de cada uno de los ítems que conforman el Factor Multiplicador. Por otro lado, el personal facturable debe cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones para llevar a cabo el proyecto de interventoría.

A continuación, se detalla el análisis del factor multiplicador determinado en el presupuesto oficial:

<b>FACTOR MULTIPLICADOR EMPRESAS DE CONSULTORÍA</b>			
			<b>PORCENTAJE</b>
<b>1.</b>	<b>Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable</b>		
1.1.	Salarios		100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1.3.	Cesantía	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00% x 1.3. =	1,00%
1.5.	Vacaciones		4,17%
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)		28,50%
1.7.	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1.8.	ARP		2,50%
1.9.	Sena		2,00%
1.10.	ICBF		3,00%
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)		1,00%
1.12.	Dotación		5,00%
	<b>Sub-total</b>		<b>1,68</b>
<b>2.</b>	<b>Gastos Directos</b>		
2.1.	Arriendo oficina		3,00%



2.2.	Administración edificio	0,40%
3.2.	Servicios públicos	0,50%
	<b>Sub-total</b>	<b>0,04</b>

<b>3.</b>	<b><u>Gastos Generales</u></b>	
3.7.	Papelería y útiles de oficina	1,00%
3.8.	Personal Administrativo no facturado	1,00%
3.9.	Personal Profesional no facturado	1,00%
3,13	Gastos de Representación	1,00%
	<b>Sub-total</b>	<b>0,04</b>

<b>4.</b>	<b><u>Costos Directos no Reembolsables</u></b>	
4,1	Poliza única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	1,00%
4,2	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	1,00%
4,3	Retencion en la fuente + autorrenta	12,10%
4,4	Ica Municipal	0,10%
4,5	Estampilla Departamentales	4,50%
4,6	Estampilla Pro Anciano	4,00%
4,7	Estampilla Pro Cultura	0,50%
4,8	Estampilla Pro Deporte	2,50%
4,9	Ordenanza 012 (10% del valor de las estampillas departamentales)	1,00%
	<b>Sub-total</b>	<b>0,27</b>

5.	<b><u>Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)</u></b>	<b>Sub-total</b>	<b>0,18</b>
----	---	------------------	-------------

<b>T O T A L</b>			<b>2,20</b>
------------------	--	--	-------------

**X. PRESUPUESTO – ANALISIS ECONOMICO**



La Alcaldía Municipal de Galapa con el fin de poder determinar el valor estimado del presente proceso, tomó de base el siguiente presupuesto ajustado a los históricos del Municipio de Galapa con la respectiva actualización de precios vigentes del mercado, con el fin de calcular el precio del servicio, tal como se detalla a continuación:

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
<b><u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u></b>					
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil)	\$ 7.500.000		0,30	\$ 2.250.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Ingeniero Civil)	\$ 3.000.000		2,00	\$ 6.000.000
1	PROFESIONAL SISO	\$ 2.200.000		0,50	\$ 1.100.000
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>					
1	TOPOGRAFO	\$ 2.200.000		0,40	\$ 880.000
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
<b>PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>					
1	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	\$ 1.200.000		0,40	\$ 480.000
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>					
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>					\$ 10.710.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (7)</b>					<b>2,2</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>					<b>\$ 23.562.000</b>
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACIÓN	VALOR



			(\$)		PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
<b><u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u></b>					
<b>VIÁTICOS</b>					
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>					
1	EQUIPOS DE TOPOGRAFIAS	MES	\$ 1.200.000	2,00	\$ 2.400.000
<b>OTROS COSTOS</b>					
1	COPIA DE PLANOS	MES	\$ 416.058,82	2,00	\$ 832.117,65
1	PRESENTACIÓN INFORMES	MES	\$ 250.000	2,00	\$ 500.000
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)</b>					<b>\$ 3.732.117,65</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$ 27.294.117,65</b>
<b>PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)</b>					
<b>VALOR TOTAL BÁSICO</b>					<b>\$ 27.294.117,65</b>
<b>IVA = 19% * (E) = (F)</b>					<b>\$ 5.185.882,35</b>
<b>COSTO TOTAL = (E) + (F)</b>					<b>\$ 32.480.000,00</b>

El valor estimado del contrato a suscribir es equivalente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$32.480.000) M/CTE.**, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado	Fecha certificado	Valor certificado
0006230970	Nueve (09) de octubre de 2023	\$32.480.000



## Formas de Pago

La Entidad cancelará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance de las obras objeto de interventoría previa presentación y aprobación del informe de Interventoría, hasta el 95% del valor del contrato.

El último pago por el valor del 5% restante del valor total del contrato que se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Interventor, previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el turno asignado para la respectiva cuenta; el Municipio de Galapa no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**Nota 1.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

## XI. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Galapa identificado con Nit N° 890.102.472 como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se indican a continuación, opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado Decreto y en los Estudios y demás documentos técnicos del presente Proceso de Contratación.

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.



- Garantía Bancaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. De conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

Así mismo, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía en los casos antes señalados, el municipio procederá a solicitar a quien expidió la garantía, que emita la correspondiente modificación de la misma ampliando el valor asegurado y la vigencia de los amparos, de conformidad con lo pactado en el contrato o en sus modificaciones, remitiendo a su vez copia del documento por medio del cual se adiciona el valor del contrato o se prorroga su plazo o suspende la ejecución del mismo, o del acto administrativo, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se ha declarado su incumplimiento.

Todas las manifestaciones contenidas en la póliza o en las condiciones generales de la misma, contrarias o diferentes a las establecidas en los estudios y demás documentos previos y en especial para cada uno de los amparos solicitados, se tendrán por no escritas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, éste está obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

El contratista deberá en el SECOP II publicar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso, las garantías solicitadas por la entidad.

La garantía debe amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	la vigencia de esta garantía será igual a la vigencia del contrato



		objeto de interventoría, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (5%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.

## **XII. PLAZO**

El término de ejecución del contrato a suscribir es dos (02) meses, sin exceder la vigencia actual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

## **XIII. ANALISIS DE RIESGO**

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Matriz De Riesgos)

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Galapa, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

### **Definición De Riesgo**

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.



### **Clasificación De Los Riesgos**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- ✓ Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- ✓ Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

### **Clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:**

#### **Clase:**

- ✓ General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- ✓ Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

#### **Etapa:**

- ✓ **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- ✓ **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- ✓ **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación
- ✓ **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella

### **Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Galapa ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:



ALCALDÍA DE  
**GALAPA**  
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA  
NIT. 890102472-0

Página 62 de 63

**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

- ✓ **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales, legales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, como, por ejemplo, modificaciones en las normas que regulan las actividades a desarrollar por parte del contratista.

(Original firmado)

**JOSE NOVOA HERNANDEZ**

Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Alcaldía Municipal de Galapa



## Referencias

*Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)*. (s.f.). Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

*Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

*Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

*Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

*Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

*Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

*Ministerio del Trabajo*. (s.f.). Obtenido de [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

*Modelo de abastecimiento estratégico Colombia Compra*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

*Portafolio*. (s.f.). Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/proyecciones-economicas-economia-colombiana-creceria-1-2-en-2023-585801>

*Presidencia de la república*. (s.f.). Obtenido de [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)